

Dª. MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024 ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- Aprobación del proyecto de presupuesto y plantilla del Patronato Provincial de Turismo de Granada para el ejercicio 2025, (expediente de moad número 2024/PES_01/017604).

La Sra. Vicepresidenta expone la propuesta que obra en el expediente:

Respecto al proyecto de Presupuestos 2025, se confecciona de conformidad con los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA 3565 de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Título IV de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004), que regula el Régimen económico.

Respecto a la propuesta de plantilla, se confecciona de conformidad con el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, ésta deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 12 de los Estatutos del Patronato publicado en BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004.

Visto el artículo 43 del Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación Provincial de Granada, esta Vicepresidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, y de acuerdo con la resolución nº 6029 de 16 de octubre de 2024 propone elevar al Consejo Rector, la adopción del siguiente acuerdo, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar la propuesta de proyecto de presupuesto y plantilla para el ejercicio 2025, con la siguiente relación de capítulos por Ingresos y Gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Consignación	% S/Total
4	Transf. Corr.	4.515.183,61	99,73
5	Ingresos Patr.	450,00	0,01
8	Activos financieros	12.000,00	0,27
		Totales	4.527.633,61

Código Seguro de Verificación	IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Fecha	30/10/2024 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Página	1/4



GASTOS			2025	
		Cap.	Consignación	% \$/Total
Gastos Personal	1	1.401.920,36	30,96	
Gastos Corrientes	2	2.429.831,94	53,67	
Gastos Financieros	3	500,00	0,01	
Transf. Corrientes	4	365.740,00	8,08	
Fondo de Contingencia	5	60.041,24	1,33	
Inversiones	6	254.800,00	5,63	
Transf. De Capital a EE.LL	7	2.800,07	0,06	
Prestamos a L/P con personal	8	12.000,00	0,27	
Totales		4.527.633,61		

PLANTILLA PERSONAL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		OCUPADA
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1	1	VACANTE
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/ Administrativa	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		5		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		VACANTE RESERVADA

Código Seguro de Verificación	IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Fecha	30/10/2024 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Página	2/4

	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1	1	VACANTE
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	4		OCUPADA
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	1	1	VACANTE
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL		17		

RESUMEN PLANTILLA	Núm. Plazas
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	5
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	17
TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	22

Los anexos que acompañan la siguiente propuesta de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025, son los siguientes:

- a) Memoria del Presidente
- b) Informe económico-financiero
- c) Estado de ingresos y gastos
- d) Bases de ejecución
- e) Avance del estado de ejecución del ejercicio 2024
- f) Anexo de personal
- g) Anexo de inversiones

SEGUNDO: Elevar al Consejo Rector la presente propuesta para su dictamen.

Intervenciones (...)

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 3 votos a favor de:
 Dña. Marta Nievas Ballesteros
 Dña. Mónica Castillo de la Rica
 D. Antonio Mancilla Mancilla
- 2 abstenciones de:
 Dña. María Remedios Gámez Muñoz
 Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Fecha	30/10/2024 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Página	3/4

Y para que conste a los efectos procedentes en el correspondiente expediente, extiendo la presente certificación con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granada a fecha de firma electrónica

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Fecha	30/10/2024 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUYDNFRUMJG7PQYOBGNBBOY	Página	4/4